



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN DE SECUNDARIA

Se convoca a los profesores de religión (nivel de enseñanza Secundaria), que a continuación se relacionan, al acto presencial de adjudicación de destinos que tendrá lugar el lunes, día 14 de enero de 2016, en el Servicio de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades (Av. La Fama, 15, 30006 de Murcia), a las 10:00 horas.

RELACIÓN DE PROFESORES TEMPORALES (BLOQUE II) – ORDENADOS POR PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Monreal, Jesús Salvador	... 34097
Galindo Sabater, José María	... 46070
Cruces Rincón, Ana María	... 10461
García Rex, Josefa	... 30988
Pérez Pérez, Paloma	... 39773

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO

Municipio	Cód. Cen.	Den. Centro	P. Lectivos	Tipo de Plaza
Librilla	30018217	IESO de Librilla	13	Sustitución
Murcia (El Palmar)	30008698	IES El Palmar	9	Sustitución

A estas vacantes podrán sumarse todas aquellas que se produzcan hasta la fecha del acto de adjudicación.

Así mismo, se convoca a todos los integrantes del bloque II que, **de manera voluntaria**, deseen obtener destino o completar su horario con el destino que se detalla a continuación, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Todas las peticiones deberán ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma* y lo establecido en el Art. 5.9 de la Orden de 24/06/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015/2016).
2. La suma de las jornadas lectivas de ambos centros y la itinerancia, no podrán superar en ningún caso los 21 períodos lectivos.
3. El criterio de cómputo de horas de itinerancia para completar jornada se realizará con los siguientes límites:
 - a. Computo horario máximo por itinerancia: 3 horas (31-70 kms)
 - b. Mínimo de cómputo desplazamientos semanales: 2 días
 - c. La distancia máxima para permitir itinerancias es de 17'5 kms.
4. El horario de la jornada de trabajo que desempeña actualmente deberá ser compatible con el horario de los puestos de trabajo que se ofertan y que se detallan en el **Anexo I**.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

5. La prioridad en la adjudicación de plazas se establecerá en función de la posición de lista en la que figure cada uno de los peticionarios.

<u>Municipio</u>	<u>Cód. Cen.</u>	<u>Den. Centro</u>	<u>P. Lectivos</u>	<u>Tipo de Plaza</u>
Totana	30009332	IES Prado Mayor	4	Sustitución

ANEXO I

IES PRADO MAYOR: Miércoles de 9:10 a 13:25

Las dudas sobre las condiciones de su contratación, horario o centro ofertado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionsecundaria@murciaeduca.es

Murcia, 12 de enero de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís